

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

338. ACUERDO Nº 0584, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000584:

“

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DEL NOMBRAMIENTO DE D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Orden nº 3066 de 17 de octubre de 2022 de la Consejera de Presidencia y Administración Pública, relativa a la Convocatoria de Provisión del Puesto de Personal Directivo Profesional de Director del puesto de Personal Directivo de Director General de Sostenibilidad, mediante publicidad y concurrencia. (BOME nº 6010 de 21/10/2022).

Segundo.- En la mencionada Orden se establecen las bases para el procedimiento de libre designación, del puesto de directivo profesional de Director General de Sostenibilidad, perteneciente a la plantilla de personal de Alta Dirección de la Ciudad (BOME extr. Nº 26 de fecha 2 de agosto de 2019) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y el artículo 60 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (REGA).

Tercero.- Por Orden nº 110 de 16 de enero de 2023 de la Consejera de Presidencia y Administración Pública (BOME nº 6036 de 20/01/2023), se dispone:

1º) Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el BOME, número 6025, de 13 de diciembre de 2022.

2º) De conformidad con el artículo 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. Nº 2 de fecha 30 de enero de 2017), el órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Sostenibilidad, quedará constituido por los siguientes funcionarios de carrera:

- D. José A. Pérez Calabuig (Ingeniero Jefe de Proyectos).
- D. Luis J. Mayor Olea (Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos).
- D. Juan Luis Villaseca Villanueva (Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Cuarto.- Con fecha 11 de agosto de 2023, se eleva la propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza relativa al nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez como Director General de Sostenibilidad con la siguiente motivación:

“Que a juicio este Consejero, los candidatos propuestos cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, apreciándose en uno de ellos unos criterios de idoneidad que aconsejan su nombramiento en base a los méritos aducidos, trayectoria profesional y resultado de la entrevista realizada.

Dichos criterios quedan claramente establecidos y fundamentados tanto en la propuesta realizada por el Órgano Asesor como en las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en orden a valorar los méritos aducidos, el resultado de la entrevista y su trayectoria tanto en la Administración en general como en la de la Ciudad Autónoma que evidencia su conocimiento de la misma, su experiencia de gestión y que justifican la propuesta que se realiza.”

Por todo lo anterior y en base a la propuesta y la motivación realizada por el Órgano Asesor y el Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, de conformidad con los documentos aportados al expediente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:

LA DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD A D. DIEGO GINER GUTIERREZ.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 22 de agosto de 2023,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
La Secretaría Técnica de Economía, Comercio, Innovación, Tecnología y Turismo,
Gema Viñas del Castillo